



DECRETO N° 0811/26

San Martín de los Andes, 25 MAR 2026

VISTO:

El Decreto N° 776/2026 de fecha 17 de MARZO del corriente, Y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 776/2026 el Intendente Municipal, Dr. Carlos Saloniti, Legajo N° 1657, se trasladó, con parte de su gabinete a la ciudad de Mendoza los días 19, 20, 21 y 22 de Marzo del corriente, con el fin de firmar un Convenio marco de Cooperación Institucional.

Que el Intendente Municipal reasumió el ejercicio de sus funciones el día 23 de Marzo del corriente año a primera hora del día.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: REASUMIR el ejercicio de sus funciones a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal el día 23 de Marzo del 2026 a primera hora del día.

ARTICULO 2º: COMUNÍQUESE al Concejo Deliberante de San Martín de los Andes.

ARTICULO 3º: REGISTRESE, comuníquese y archívese.
despacho

Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes